

La composición, criterios de designación y renovación, atribuciones y forma de deliberar y adoptar sus acuerdos el patronato.

Resultando, que la Comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias acordó, entre otros extremos, la inscripción de la Fundación Maspalomas en el Registro de Fundaciones Canarias, en su sesión del día 4 de julio de 1994.

Considerando, la Ley 1/1990, de 29 de enero, de Fundaciones Canarias y el Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, de Organización y Funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

Considerando, que la competencia sobre acuerdo de inscripción de fundaciones corresponde a la Comisión Ejecutiva del Protectorado (art.º 47 del Decreto 188/1990), y su ejecución a este Centro Directivo.

Considerando, que por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias se ha emitido el preceptivo informe, de conformidad con lo establecido en el art.º 20.11 del Decreto 19/1992.

Vistas la normativa citada y las demás de común y general aplicación, así como el art.º 5.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias,

#### RESUELVO:

Clasificar como cultural e inscribir en el Registro de Fundaciones Canarias la Fundación Maspalomas, con el registro nº 61, de conformidad con lo acordado por la Comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones, en su sesión del día 4 de julio de 1994.

Esta Resolución, que no agota la vía administrativa, es susceptible de recurrirse, ante el Pleno del Protectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con el art.º 5.3 del Decreto Territorial 188/1990, de 19 de septiembre, en relación con el art.º 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 1994.- El Director General de Justicia e Interior, Francisco José Manrique de Lara y Llarena.

#### Consejería de Trabajo y Función Pública

**1259** RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por

*la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 01/0000973/1994 interpuesto por D. Augusto Fierro Álvarez, contra la Resolución de 9 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, declarando la incompatibilidad entre el puesto público de Veterinario en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y la actividad privada de Clínica de Animales por cuenta propia.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 01/0000973/1994 interpuesto por D. Augusto Fierro Álvarez, contra la Resolución de 9 de marzo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, declarando la incompatibilidad entre el puesto público de Veterinario en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y la actividad privada de Clínica de Animales por cuenta propia, y dado que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo determinado en el art.º 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el art.º 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

#### RESUELVE:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000973/1994, para que puedan comparecer ante la Sala y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 1994.- El Director General de la Función Pública, Jaime Celso Rodríguez Cfe.

#### VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**1696** ANUNCIO de 1 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la "Rehabilitación de 150 viviendas del Grupo 29 de Octubre,

*Término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. GC-4116/65-RH-04/94".*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 14 de junio de 1994, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de la "Rehabilitación de 150 viviendas del Grupo 29 de Octubre. Término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Isla de Gran Canaria.- Expte. GC-4116/65-RH-04/94", a la empresa Juanpesa, S.L., por un importe de 8.411.149 pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

### Consejería de Pesca y Transportes

**1697** ANUNCIO de 19 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la realización de proyecto técnico y posterior fabricación de dos pontonas frigoríficas flotantes.

La Consejería de Pesca y Transportes convoca el siguiente concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro cuya definición y características se detallan a continuación:

1. Objeto del contrato.- Realización del proyecto técnico y posterior fabricación, para su adquisición por la Consejería de Pesca y Transportes del Gobierno de Canarias, de dos (2) pontonas frigoríficas flotantes, de cuarenta y tres metros de eslora, en poliéster reforzado con fibra de vidrio, destinadas a la congelación y conservación de productos de pesca.

2. Presupuesto de licitación.- Setecientos treinta y dos millones seiscientos mil (732.600.000) pesetas, con la siguiente distribución anual:

1994	366.300.000 pesetas.
1995	366.300.000 pesetas.

3. Lugar y plazos de entrega.- En el Puerto de Los Cristianos, isla de Tenerife, antes del 31 de diciembre de 1994, la primera de las pontonas, y antes del 31 de enero de 1995 la segunda de las pontonas objeto del contrato.

4. Fianza provisional.- Catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil (14.652.000) pesetas.

5. Fianza definitiva.- Veintinueve millones trescientas cuatro mil (29.304.000) pesetas.

6. Documentación de interés para los concursantes.- El Pliego de Bases estará a disposición de los interesados en la Consejería de Pesca y Transportes. Plaza de los Derechos Humanos, s/n, planta 6ª, Las Palmas de Gran Canaria, y calle La Marina, 57, Santa Cruz de Tenerife, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Documentación a presentar.- La señalada en el Pliego de Bases, según las circunstancias de cada licitador.

8. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.- Las proposiciones se ajustarán al modelo establecido en el Pliego, pudiendo presentarse hasta las doce horas del día 14 de septiembre de 1994, en el Registro General de la Consejería de Pesca y Transportes sito en las direcciones indicadas en el punto 6 anterior.

9. Calificación de documentos y apertura de proposiciones económicas.- La Mesa de Contratación se reunirá el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, procediendo a la apertura de los sobres 2 y 3, leyéndose previamente el resultado de la calificación de la documentación del sobre 1, en acto público a celebrar en la sede de la Consejería de Pesca y Transportes en Las Palmas de Gran Canaria.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.- 18 de julio de 1994.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Antonio Bantancort González.

### Universidad de La Laguna

**1698** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1994, por la que se convoca el concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de bienes muebles de equipamiento e instalaciones complementarias con destino al Edificio de la Facultad de Ciencias de la Información, ubicado en el Campus de Guajara de esta Universidad.

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de bienes